CONTRATO N° 57 /2020

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la **DINAC**, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA S.R.L.**, con **RUC N° 80004169-0**, domiciliada en Pastor Filigartiga N° 1698 e/ Prócer Agustín Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO**, con **C.I. N° 1.133.967**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS DEL MDN**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 18/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS DEL MDN"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 386.428***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 18/2020**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 20/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020.***

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES OTIS DEL MDN							
1	72154010-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	1	EVENTO	1.400.000	1.400.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS DEL MDN							
2	72154010-001	CAMBIO FUENTE DE MOTOR OPERADOR DE PUERTA	UNIDAD	1	UNIDAD	13.873.812	13.873.812
3	72154010-001	CAMBIO DE LAMDA CON S FUENTE	UNIDAD	1	UNIDAD	6.000.000	6.000.000
4	72154010-001	CAMBIO DE CONTACTORES DE FUERZA 3	UNIDAD	1	UNIDAD	1.000.000	1.000.000
5	72154010-001	CAMBIO DE GUIADORES DE CABINA CONTRAPESO 24	UNIDAD	1	UNIDAD	1.100.000	1.100.000
6	72154010-001	CAMBIO DE TRANSFORMADOR	UNIDAD	1	UNIDAD	3.800.000	3.800.000
7	72154010-001	CAMBIO DE ILUMINACIONES	UNIDAD	1	UNIDAD	550.000	550.000
8	72154010-001	CAMBIO DE CERRADURAS DE PUERTAS CABINA Y PISO	UNIDAD	1	UNIDAD	3.700.000	3.700.000
9	72154010-001	CAMBIO DE INDICADORES DE PISO Y CABINA	UNIDAD	1	UNIDAD	2.400.000	2.400.000
10	72154010-001	CAMBIO DE BOTONES NELL PARA LLAMADAS	UNIDAD	1	UNIDAD	200.000	200.000
11	72154010-001	CAMBIO DE PLACAS RS14 Y RS5	UNIDAD	1	UNIDAD	1.200.000	1.200.000
12	72154010-001	CAMBIO MOTOR OPERADOR DE PUERTA	UNIDAD	1	UNIDAD	8.266.667	8.266.667
13	72154010-001	CAMBIO DE CONTACTOS GTC DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	UNIDAD	205.500	205.500
14	72154010-001	CAMBIO DE GUIADORES DE PUERTAS	UNIDAD	1	UNIDAD	1.050.000	1.050.000
15	72154010-001	CAMBIO DE VENTILADOR DE CABINA	UNIDAD	1	UNIDAD	300.000	300.000
16	72154010-001	CAMBIO DE SENSOR OPTICO NA Y NC	UNIDAD	1	UNIDAD	1.800.000	1.800.000
17	72154010-001	PLACA PARA A.A.	UNIDAD	1	UNIDAD	716.667	716.667
18	72154010-001	MANTENIMIENTO DE A.A.	UNIDAD	1	UNIDAD	600.000	600.000
19	72154010-001	CAMBIO DE FUENTE DE 24 V	UNIDAD	1	UNIDAD	295.000	295.000
20	72154010-001	CAMBIO FUENTE DE ALARMA	UNIDAD	1	UNIDAD	950.000	950.000
21	72154010-001	CAMBIO DE CABO DE TRACCIÓN	METROS	1	UNIDAD	35.000	35.000
22	72154010-001	CAMBIO DE REGULADOR	METROS	1	UNIDAD	21.000	21.000
23	72154010-001	CAMBIO PLACA GECB	UNIDAD	1	UNIDAD	11.874.000	11.874.000
24	72154010-001	CAMBIO PLACA MCSS	UNIDAD	1	UNIDAD	12.300.000	12.300.000
						Precio Total	**73.637.646**

Monto Máximo:	**Gs. 80.000.000**
Monto Mínimo:	**Gs. 40.000.000**

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

El Monto Máximo *del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) IVA incluido****; y el* ***Monto Mínimo*** *del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA incluido,*** *correspondiente para el* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido****; y para el* ***Ejercicio 2021*** *la suma de* ***Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido*** *sujeto a la aprobación presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrara en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega:

Dentro de un plazo no mayor de ***10 (diez)*** *días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente de la Recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal designado para el efecto.*

Lugar de entrega:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AVDA. MCAL. LOPEZ Y 22 DE SEPTIEMBRE, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gcia. Administrativa - SDAF y el Fiscal designado para el efecto.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los ***10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince ***(15) días calendario*** *desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día..16... Mes..Diciembre.... y año 2020.

LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA S.R.L.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil